

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Algallarín**

Núm. 4.097/2020

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la E.L.A. de Algallarín celebrada el 11 de diciembre de 2020, el expediente para la modificación de créditos por Transferencia de créditos del Presupuesto General del ejercicio 2020, queda expuesto al público, de conformidad con el artículo 112 de la Ley

7/1985 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, por el espacio de 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el B.O.P., a los efectos de examen y reclamación por las personas legitimadas.

La modificación aprobada puede ser examinada en la sede electrónica de la E.L.A. de Algallarín www.algallarin.es mediante la consulta del documento electrónico con CSV 476E AE54 C096 5904 299C.

De no producirse reclamación en el período de exposición, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Algallarín, 14 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Encarnación Jiménez Vergara.